



## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

### *ANUNCIO de 27 de enero de 2021 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2021080069)*

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de enero de 2021 el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) ha aprobado inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Parcela en Esquina, Avenida General Luxán, Nº 50 de Castuera. Catastral 9001901TH7990S0001UE
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal de Castuera (DOE num. 89 de fecha 11 de mayo de 2016)
Objeto:	Ordenación de volúmenes y caracterización arquitectónica para la implantación de una Residencia de Mayores. Se actúa sobre una parcela exenta, parcialmente urbanizada en dos de sus viarios y quedando pendiente de urbanización los otros dos, englobándose éstos últimos en el ámbito de la Obra Pública Ordinaria AOPO 3.1 y AOPO 3.2. El Proyecto de Urbanización de este ámbito se encuentra en estos momentos en proceso de redacción.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Residencial

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://castuera.sedelectronica.es>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.



Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

<b>Áreas objeto de suspensión de licencias:</b>	<b>Tipo de licencia</b>
Parcela en Esquina, Avenida General Luxán, nº 50 de Castuera Catastral 9001901TH7990S0001UE	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Conforme a lo dispuesto en el informe técnico que obra en el expediente, en cuanto a las alineaciones, se estará a lo determinado en la modificación puntual nº 7 del Plan General Municipal de Castuera, actualmente en tramitación, con los criterios ya definidos en el Acta de Alineaciones y Rasantes emitida con anterioridad por este Ayuntamiento. Por ello, no se valora en este informe, la geometría resultante que se expone en la documentación gráfica del Estudio de Detalle.

En Castuera, a 27 de enero de 2021. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTÍZ.